



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AYACUCHO COMITÉ ELECTORAL

Resolución N° 002 - 2022 - CCPA/CE.

Ayacucho, 18 de noviembre del 2022

VISTO:

El Reglamento del Proceso Electoral para las elecciones del Consejo Directivo del periodo 2023-2024 adjunto el anexo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, es una Asociación Civil constituida al amparo del Código Civil, La Ley de Profesionalización N°13253, su modificatoria Ley 28951 y su Reglamento que le otorga facultades y representación.

Que, la institución como persona jurídica, no tiene fin lucrativo, y sus fines es servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión y defenderla; propende al bienestar de los miembros de la orden y al sentido prospectivo de la profesión, al desarrollo local, regional y nacional.

Que, el colegio de Contadores Públicos de Ayacucho defiende y vela el ejercicio de la profesión y su desarrollo está de acuerdo con las Leyes, Códigos, Estatuto Institucional, los principios y normas contables de carácter nacional e internacional, y reglamentos que rigen en el Perú;

Que, el Comité Electoral, en consideración a lo establecido en el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho; y en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 025-2022-CCPA/CD en el que se reconoce a los miembros del Comité Electoral, quienes dirigirán las elecciones internas para nominar constitucionalmente en forma democrática a los titulares del Consejo Directivo del periodo 2023 - 2024 para ejercer el mandato, por el periodo de dos años, a partir del día en el que, el Comité Electoral juramente a sus miembros.

Habiéndose publicado el padrón de adherentes en la página web institucional del CCPA conforme el cronograma de actividades para las elecciones del Consejo Directivo 2023 – 2024, al cierre del día 17 de noviembre 2022 no se ha registrado la formulación de ninguna observación al referido padrón.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Padrón definitivo de adherentes para las elecciones Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho 2023-2024.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la transcripción de la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
AYACUCHO
COMITÉ ELECTORAL - 2022

CPC. Yesika Selma Palacios Pacheco
PRESIDENTA

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE
AYACUCHO
COMITÉ ELECTORAL - 2022

CPC. Marcelino Barrientos Serna
SECRETARIO